

LA CORRESPONDENCIA MÉDICA.

Actos oficiales.
Artículos científicos
y noticias.

SANIDAD CIVIL,
FUERZA DE UN PENSAMIENTO.

Se regala á los suscritores
una Biblioteca selecta para
los profesores de partido.

PERIODICO

DEDICADO Á LAS CLASES MÉDICAS DE ESPAÑA.

Se suscribe por carta directa al Administrador del periódico, calle de ISABEL LA CATÓLICA, número 21, cuarto bajo. La suscripción cuesta 15 reales por trimestre, 30 semestre y 60 por un año.—Fuera de la Península doble cantidad.—Se publica cuatro veces al mes, los días 8, 16, 24 y 30.

ADVERTENCIA.

Con este número repartimos á nuestros suscritores las entregas 22 y 23 del *Manual Balneario de España*, obra utilísima para la clase médica.

SECCION OFICIAL.

Es de tal importancia la ley *Provisional de Registro Civil*, publicada en la *Gaceta* del 20 de Junio, y nos afecta de tal modo como médicos y como ciudadanos, que en vez de entresacar de ella los artículos que se relacionan con el ejercicio profesional, hemos creído más conveniente á los intereses de nuestros lectores publicarla íntegra á pesar de su grande extension.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

LEY PROVISIONAL DEL REGISTRO CIVIL.

TITULO PRIMERO.

DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1.º La Direccion general del Registro de la Propiedad, que en lo sucesivo se denominará *Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado*, los Jueces municipales en la Península é islas adyacentes y Canarias, y los Agentes diplomáticos y consulares españoles en territorio extranjero, llevarán un Registro en el que se inscribirán ó anotarán, con sujecion á las prescripciones de esta ley, los actos concernientes al estado civil de las personas.

Art. 2.º En el Registro de la Direccion general se inscribirán:

1.º Los nacimientos en el extranjero de hijos de español que no tenga domicilio conocido en España.

2.º Los nacimientos ocurridos en buque español durante un viaje, si ninguno de los padres tuviese domicilio conocido en España.

3.º Los nacimientos de hijos de militares, ocurridos en el extranjero donde los padres se hallen en campaña, si no fuese conocido su último domicilio en España.

4.º Los matrimonios *in articulo mortis* contraidos por militares en el extranjero, hallándose en campaña, si no fuese conocido su último domicilio en España.

5.º Los matrimonios de la misma clase celebrados durante un viaje por mar, si ninguno de los contrayentes tuviese domicilio conocido en España.

6.º Los matrimonios de españoles celebrados en el extran-

jero, si el contrayente ó contrayentes españoles no tuvieren domicilio conocido en España.

7.º Toda ejecutoria en que se declare la nulidad ó se decrete el divorcio de un matrimonio inscrito en el Registro de la Direccion general.

8.º Las defunciones de militares ocurridas en campaña cuando no sea conocido el domicilio anterior del difunto.

9.º Las ocurridas en viaje por mar, si el difunto no tuviese domicilio conocido en España.

10. Las de españoles ocurridas en el extranjero.

11. Las cartas de naturaleza cuando los interesados no hayan elegido domicilio en España.

12. Las declaraciones de opcion por la nacionalidad española hechas por los nacidos en territorio extranjero de padre ó madre española, si los que hiciesen la declaracion no eligiesen al hacerla domicilio en España.

13. Las de españoles que hubiesen perdido esta cualidad manifestando que quieren recuperarla, si al hacerlo no eligiesen domicilio en España.

14. Las que para recuperar la nacionalidad española hagan las personas nacidas en el extranjero de padre ó madre españoles que hubiesen perdido esta cualidad, si tampoco eligiesen domicilio en España.

15. Las hechas con el mismo objeto por españolas casadas con extranjeros despues del fallecimiento de sus maridos, en el mismo caso de los cuatro números anteriores.

Art. 3.º En el Registro encomendado á los Jueces municipales deberán ser inscritos:

1.º Los nacimientos ocurridos en territorio español.

2.º Los ocurridos en viaje por mar ó en el extranjero, si los padres ó alguno de ellos tuviese domicilio conocido en España.

3.º Los matrimonios que se celebren en el territorio español.

4.º Los celebrados *in articulo mortis* en viaje por mar, si alguno de los contrayentes tuviese domicilio conocido en España.

5.º Los celebrados en el mismo caso por militares en campaña en el extranjero si fuese conocido su último domicilio en España.

6.º Los matrimonios celebrados en el extranjero por un español y un extranjero, ó por dos españoles si tienen domicilio conocido en España.

7.º Los matrimonios de extranjeros celebrados segun las leyes de su país, cuando los contrayentes trasladen á España su domicilio.

8.º Las ejecutorias en que se declare la nulidad del matrimonio ó se decrete el divorcio de los cónyuges.

9.º Las defunciones que ocurran en territorio español.

10. Las de militares en campaña cuando sea conocido su domicilio.

- 11. Las que ocurran en viaje por mar, si el difunto tuviese domicilio conocido en España.
- 12. Las cartas de naturaleza cuando los interesados elijan domicilio en territorio español.
- 13. Las justificaciones hechas en forma legal por extranjeros que hayan ganado vecindad en territorio de España relativamente á este hecho.
- 14. Las declaraciones de opcion por la nacionalidad española hechas por los nacidos en España de padres extranjeros, ó de padre extranjero y madre española.
- 15. Las hechas por los comprendidos en los números 12, 13, 14 y 15 del art. 2.º, si al hacerlas eligiesen domicilio en España.

16. Las que hagan los extranjeros manifestando querer fijar su domicilio en territorio español, ó querer trasladarlo á punto distinto dentro del mismo.

17. Las ejecutorias en que se disponga la rectificacion de cualquier partida de dichos Registros municipales.

Art. 4.º En el Registro que deben llevar los Agentes diplomáticos y consulares de España se inscribirán:

- 1.º Los nacimientos de hijos de españoles ocurridos en el extranjero.
- 2.º Los matrimonios que en él se contraigan por españoles, ó por un extranjero y un español que conserve su nacionalidad.
- 3.º Las defunciones de españoles que allí ocurran.
- 4.º Las declaraciones de españoles que quieran conservar esta calidad al fijar su residencia en país extranjero, donde por solo este hecho sean considerados como nacionales.
- 5.º Las declaraciones comprendidas en los números 12, 13, 14 y 15 del art. 2.º.

Art. 5.º El Registro civil se dividirá en cuatro secciones denominadas: la primera de *nacimientos*, la segunda de *matrimonios*, la tercera de *defunciones* y la cuarta de *ciudadanía*; habiendo de llevarse cada una de ellas en libros distintos.

(Se continuará.)

SECCION PROFESIONAL.

En vísperas de suspenderse las sesiones de Cortes hasta el mes de Octubre, segun unos, hasta Diciembre segun otros; incompleto el edificio revolucionario por faltarle lo que ha dado en llamarse el *coronamiento*; excitadas las pasiones políticas y las aspiraciones de los partidos, el Gobierno se ha considerado ímpotente para sostener el orden público durante un período tan largo en que va á faltarle el apoyo del Parlamento. En efecto; sin rey la Monarquía, sin facultades el Regente, y por otra parte los partidos políticos con sus derechos individuales *ilegislables y superiores á todos los demás derechos*; con libertad absoluta de imprenta, de reunion, de asociacion, de manifestacion, etc., etc., el Gobierno comprendió que le iba á ser imposible pasar tanto tiempo en paz, y temeroso, sin duda y con razon, pidió á las Cortes, por boca del Ministro de Gracia y Justicia, la reforma siquiera interina de varios artículos del Código penal, con la que pudiera ocurrir á los conflictos que son de esperar dadas las circunstancias anómalas en que el país se encuentra y las inseguridades en que quedan las cuestiones planteadas por la Revolucion.

Para abreviar el trabajo y conseguir que los Diputados dejaran acordada esta especie de autorizacion interina, el Ministro de Gracia y Justicia pensó y pensó

bien, que con alterar, añadir ó quitar algunos artículos del Código penal, podia obtenerse el objeto deseado sin necesidad de presentar tantos proyectos de ley como en otro caso hubieran sido necesarios.

Así sucedió en efecto; el Ministro propuso la reforma de los artículos que consideró necesaria á este fin particular, y las Cortes la aprobaron en la semana última, dando moralmente por terminada la legislatura cuya clausura oficial se espera de un momento á otro.

Pero es el caso que con esta medida han venido á confesar paladinamente, así el Gobierno como las Cortes, que la Constitucion democrática tan decantada, no sirve para gobernar; que con los derechos individuales en ella proclamados no se puede vivir en paz, y que para que no haya un motin cada veinticuatro horas es indispensable legislar sobre los principios que llamaron ilegislables, y sobre algunos otros derechos y libertades que reasumian todo el mérito de la Revolucion.

Entre estos últimos derechos estaba el de la libertad de imprenta y no podia pasar desapercibido en la reforma. Ya puede decirse que se acabó esta libertad y que hemos caido de un salto en el tenebroso abismo en que nos tuvo por tantos años la rígida censura de Nocedal y de Gonzalez Brabo en cuanto se refiera á cuestiones políticas. Vuelven á ser punibles todos los escritos que á juicio de las autoridades (buen juicio nos dé Dios) tiendan á perturbar el orden público ó induzcan ó puedan inducir á la perpetracion de algun delito. Vuelven á ser responsables de los escritos los directores de los periódicos, los dueños de las imprentas y hasta los cajistas, (pobres cajistas) los cuales vienen á convertirse en censores de los escritores, porque cuando un escrito les parezca peligroso, dirán y con razon: «yo no compongo eso, porque puedo ir á presidio como si fuera su autor.»

Golpe de muerte ha sido este para los partidos revolucionarios; venir á confesar que para gobernar es necesario acudir al sistema que empleaban sus enemigos; esta si que es palinodia capaz de mortificar el amor propio menos susceptible.

Pero pasemos á otro orden de reflexiones que son el verdadero objeto de nuestro artículo.

Con motivo de estas reformas ó autorizaciones, publica *El Siglo Médico* un escrito, lamentándose que, al tocar en el Código penal, no se haya acordado el Ministro de reformar los artículos que se relacionan más ó menos con el ejercicio de las profesiones médicas.

Para ser nuestro colega tan viejo y experimentado en estas materias, ha dado en la presente ocasion un tremendo golpe fuera del clavo. ¿Qué le importa al Gobierno la ciencia médica, ni el ejercicio profesional, ni la higiene, ni la sanidad, ni ninguno de esos perfiles de la civilizacion, cuando se encuentra asediado y acosado por los partidos políticos que le están por todos lados haciendo la punteria? ¿En qué piensa el conejo cuando se ve desamparado en el campo, lejos de su cueva, rodeado de cazadores y seguido de los galgos? ¿Piensa en escoger la malva más fresca, ni en llevar para su cama la

yerba más mullida? Nada de eso. Piensa sólo en salvar su vida, ó como vulgarmente se dice, en guardar el hopo, y no hay que extrañar que salte, corra, se ciña al suelo y procure por todos los medios burlar á sus enemigos, hacer perder la pista á los perros y quebrantar todas las leyes venatorias que puedan ponerle á tiro de los cazadores.

Ya vendrán, si Dios quiere, tiempos más tranquilos, y entonces estarán en su lugar las observaciones de nuestro colega, que por hoy son completamente inopertunas é inútiles.

AURIFODINA MÉDICA ESPAÑOLA.

Insertamos á continuación la interesante carta, que nuestro compañero D. Manuel Ester, catedrático de Zaragoza, dirige á la clase, dándola el nombre significativo de Tomás Incrédulo. Corta es la tal epístola, pero es toda ella selecta harina de flor, y han de leerla con gusto los que vén y observan la marcha de los sucesos profesionales.

Á UN AMIGO.

«Apreciable Tomás Incrédulo:

Tu nombre y apellido vienen de molde á las cualidades de tu corazón; me escribes una carta que puede arder en un candil respecto á incredulidad, mayor mil veces que la del Apóstol, porque si aquel dijo déjame tocar tus llagas para que crea, tú estas viendo, tocando y palpando los beneficios de la *Aurifodina* y todavía dudas y no crees. Yo convengo contigo, en que por desgracia la clase médica es muy apática; convengo en que diferentes proyectos de union, compañerismo y salvacion del naufragio en que estamos sumergidos hace ya tantos años los hijos de Esculapio, todos han fracasado por apatía,

FOLLETIN.

ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS.

Discursos leídos ante la misma en la recepcion pública del Illmo. Sr. D. Pedro Felipe Monlau el domingo 22 de Mayo de 1870.

PATOLOGIA SOCIAL.

BREVE ESTUDIO SOBRE LA CRIMINALIDAD.

DISCURSO DEL ILLMO. SR. D. PEDRO FELIPE MONLAU.

(Continuacion.)

Establecidas estas dos instituciones fundamentales y dado un delito, el delincuente pasará á la cárcel; más no para podrirse, enfermar y desesperarse en ella, sino como pasa á los hospitales de sangre un herido, ó como es conducido á una casa de socorro la víctima de un accidente desgraciado; esto es, para que no cause más daño ni á sí ni á la sociedad, para hacerle la primera cura, para diagnosticar y pronosticar su enfermedad, para disponer el tratamiento moral consiguiente.

Ese diagnóstico se hará rápidamente, sin causar gasto alguno al enfermo, sin escribir voluminosos legajos, sin devengar derechos, sin dilaciones ni ritualidades que á nada conducen, como no sea á oscurecer los hechos que por lo regular son claros y evidentes. Y no se me objete con el argumento de la *falibilidad* humana, porque si tal argumento valiera, el médico ordinario nunca podría recetar porque tambien es falible el diagnóstico; y falible ó dudoso es

indiferencia y otras causas que me callo, por demasiado sabidas; pero es preciso sepas, amigo mio, que en los nidos de antaño no hay pájaros ogaño, como decia el inmortal escudero Sancho Panza.

Los médicos todos se han levantado como un solo hombre á la mágica voz *Aurifodina*, asociacion moralizadora legal, exenta de colores políticos y de miras ambiciosas ideada por el apreciable Director de la CORRESPONDENCIA MÉDICA, con el filantrópico objeto de evitar la ruina que tan de cerca nos amenaza, salvo ligeras excepciones, á todos los facultativos de España. Abandona, amigo Tomás, tu incredulidad; contribuye con tu grano de arena á formar parte de nuestro compañerismo, para lo que no te se pide oro ni plata, ni en tí se desean tampoco ódios ni venganzas. ¿Permanecerás todavía indiferente cuando tan solo se exige de tí que cumplas con el precepto del Crucificado: «Amaos los unos á los otros?» Te oigo ya responderme, que aún cuando creas las más sanas ideas en D. Juan Cuesta, en D. Nicolás Miranda y en otros muchos profesores deseosos del bien de sus compañeros, tambien hay plumas envenenadas, lenguas viperinas, corazones perversos, ó lo que es lo mismo, Judas enmascarados, que concluyen por trastornar todos los planes de union profesional, cuando estos planes llevan por lema la virtud, y que esta es la causa de tu obstinado silencio para no inscribirte en la *Aurifodina*.

No me convencen tus razones, porque el hombre no debe juzgar á los demás por lo que ellos puedan ser, sino por lo que él es en sí mismo. Ten presente este consejo, y recibe el razon de tu afectísimo amigo

M. ESTER.

Zaragoza 17 de Junio de 1870.»

No se puede decir más ni mejor en menos palabras. Si, amigo Ester: nuestro compañero Tomás responde de ese modo á nuestras excitaciones. Ni porque nada se le pide, ni por más que se le llama al grito de la virtud y del amor; (que si quieres), para uno que responde callan cuarenta. Esa es la verdad. Cierto es tambien que peor responden todavía á otras excitaciones igual-

siempre el resultado de todo negocio ó especulacion, de todo viaje largo, de todo nombramiento importante, de elegir estado ó carrera, etc.

El *error judicial* es eventualidad sólo atendible en los casos de aplicacion de la pena de muerte; fuera de este caso, yo estoy seguro de que con una policia judicial sagaz, con unos Jueces prácticos, respetables y experimentados en la Magistratura de la criminalidad, con el auxilio de algunos testigos, y consultando en determinadas circunstancias á un *Jurado* popular, compuesto de personas bien enteradas del hecho criminal y conocedoras de la historia ó vida y costumbres del delincuente, estoy seguro, repito, de que los diagnósticos y fallos serian justísimos y en ningun caso menos acertados que los que se hacen y dan por los lentos é interminables procedimientos hoy seguidos.

Además de que yo estableceria tambien que todo delincuente, desde su encarcelamiento hasta su liberacion ó su relegacion, debiese elegir un protector ó patrono de oficio entre los individuos de las clases sociales, cultas y pudientes; patrono gratuito y benévolo que se encargase de hacer valer los derechos de su ahijado, de hacer rectificar el fallo, si hubiese lugar, de visitarle ó estar en correspondencia con él, de protegerle, instruirle, socorrerle, y de procurar, en fin, por todos medios su rehabilitacion moral y social. Esta fuera, pues, una garantía más de acierto; y luego conviene no olvidar que se trata muy á menudo de atentados notorios en todos sus pormenores capitales, de individuos cuyos antecedentes son ya su *proceso*, de reconvictos los más de ellos, de homicidas ó parricidas, de asesinos é incendiarios, de ladrones á mano armada ó en cuadrilla, porque bien habreis adivinado que en este mi breve estudio sobre la criminalidad, pongo singularmente la mira en el

mente desinteresadas, lo cual en medio de todo es un consuelo por lo que toca á nuestro amor propio; pero bien sabe Dios que no es esta la satisfaccion que buscamos, sino la de ver de qué manera podríamos hacer nosotros mismos, sin auxilio de ningun elemento extraño, lo que no hemos podido alcanzar de las leyes ni de los gobiernos.

Tampoco nosotros lo atribuimos todo á la indiferencia ni á la incredulidad de *Tomás*. Por muchos que sean los *Tomases*, son tambien muchos los *Judas* enmascarados que siembran astutamente la cizaña, valiéndose de las armas que mejor conviene á cada uno. Estos callando, aquellos ridiculizando, estotros inspirando recelos y desconfianzas, y muchos dejándose traer y llevar por el consejo ajeno, se mantienen como en una especie de expectativa, no sabemos de qué trasgo ó fantasma que se les antoja ver detrás de *La Aurifodina*. No conocen que el verdadero daño para unos y otros está en el aislamiento en que se quieren encerrar, ó en que los quieren mantener esos *Judas* enmascarados, para vivir ellos más á sus anchas sin freno ni cortapisa, y hacer su agosto con los despojos de los inocentes, cándidos y meticulosos.

Pero no es culpa nuestra que *Tomás* tenga ojos y no vea, y oídos y no oiga, sino por los ojos y los oídos de *Judas*. Advertido está de su error una y mil veces, y si á pesar de tantas advertencias persiste en él, se cumplirá lo que dice la Escritura: «*El que ama al peligro, en él perece.*» Los que amen á *Judas*, los que se dejen guiar de sus consejos y no respondan á la amorosa voz de sus verdaderos amigos; los que hallan más placer en satisfacer sus miras egoistas y apasionadas, que en proteger y ser protegidos, amparar y ser amparados, amar y ser

crimen bajo sus formas morbosas más agudas, más brutales, más terroríficas y más dañinas.

Entretanto el delincuente seria conducido, á los 15 ó 20 dias de cárcel, á una casa penitenciaria ó á un presidio peninsular, segun la especie y forma del atentado cometido. En estos hospitales morales, que deberian ser numerosos y especiales para cada sexo, para cada edad, y hasta para cada especie de delitos, se intentaria la reeducacion del penado, se procuraria por todos los medios imaginables instruirle, moralizarle, santificar su vida por el trabajo, y reconciliarle con la virtud.

Y si el penado, despues de repetidos ensayos y tentativas de reeducacion, se mostrase refractario á la medicina, bien sea por su edad demasiado avanzada, bien por su embrutecimiento incurable, ó por su perversidad radical; entonces lo haria pasar por tiempo indeterminado á una de las casas penitenciarias ó á uno de los presidios de las *Islas* ó de *Ultramar*, sujetándolo á un plan terapéutico menos blando y tal vez más eficaz.

Todo *reconvictista*, sin excepcion de uno sólo, deberia pasar directamente de la cárcel á *Ultramar*, y su *deportacion* ser perpétua, sin que hubiese lugar á rebajas, remisiones, gracias ni indultos, que vienen á ser lo mismo que las complacencias indebidas que en las enfermedades fícticas tienen á veces los médicos, los asistentes ó interesados del enfermo, y que dan por resultado la muerte de este ó la agravacion de la enfermedad, y los consiguientes disgustos en la familia. Para los criminales, y sobre todo para los criminales crónicos ó incurables, es un gran medicamento la *deportacion*. Todas las naciones del mundo han sentido la necesidad de relegar su espuma á remotas playas, y de decretar el ostracismo de los criminales en pro y seguridad de la gente honrada. Y esto

amado de los suyos, no merecen ya en verdad tantos cuidados. Quédense en buen hora con su indiferencia ó sus cálculos, y marchemos los demás, pocos ó muchos, por el camino del bien.

Todos los *Tomases* y *Judas* de la clase tienen ya noticia de nuestro propósito. A costa de sacrificios muy superiores á nuestras fuerzas, se ha hecho llegar á sus manos en estos dias, en una extensa circular. Ya no pueden alegar ignorancia. Ya hemos agotado cuantos medios hemos tenido á nuestra disposicion para hecerles conocer nuestro proyecto y las sencillas bases sobre que hemos de realizarlo. Hasta el dia 15 de Julio próximo se les señala de término á los que quieran unirse á nosotros. Pasado este término improrrogable, no serán admitidos nuevos sócios sin prévio expediente informativo y demás condiciones que la asociacion acuerde en sus reglamentos. ¿Podrán quejarse con razon los que despues quieran y no puedan ó encuentren dificultades tal vez insuperables para ingresar en la asociacion? No por cierto. Más justificadas serán las que tengamos para considerar á todos como más ó menos sospechosos y hacerlos pasar por estrechas pruebas antes de exponernos á admitir en nuestra comunión *Judas* en vez de *Tomases*.

Cercano está ya el dia de la partida entre los que marcharán y los que quedarán. Los que hayan de resolverse, que lo verifiquen sin más demoras, porque ya no hay más esperas.

Y en cuanto al inspirado autor de la carta que ha dado origen al presente artículo, le suplicamos que no sea la última vez que se deje oír de sus compañeros. Que hacen mucha falta voces sinceras y leales como la suya y que esperamos de él un señalado servicio, haciendo llegar á manos de los profesores de Zaragoza un

es más necesario todavía en los pueblos de Constituciones democráticas, en las cuales se protege más la libertad individual, porque la libertad política, como decia Lamartine en una sesion memorable de las Cámaras francesas, ¡no ha de ser el jubileo del crimen! Roma mandaba sus criminales al Danubio, al Eufrates, á Siria; Inglaterra colonizó al intento la Nueva Gales del Sur y la Nueva Holanda; Rusia deporta á Siberia; Francia deporta á Cayena, y ahora á la Nueva Caledonia, que es país más sano; España deporta á África, á sus islas adyacentes y á Ultramar; en una palabra, no hay nacion que no posea territorios extensos, lejanos, y como providencialmente penales; es instinto universal, en fin, y de todos los siglos, en el cuerpo social, arrojar lejos de sí á los criminales. Y así conviene que sea si no hemos de seguir en la ridícula situacion de que los malvados hagan temblar á los buenos, cuando lo derecho y lo racional es que estos hagan temblar á aquellos.

En los establecimientos penales todos ha de reinar salubridad y holgura, amenidad y limpieza suma, bella distribucion, porque esto es lo humano, esto influye muchísimo en la reforma moral; y en sus reglamentos interiores se consignará el uso discrecional y oportuno del silencio y el aislamiento, del encierro y del esparcimiento, de la gimnasia y de los baños, del consejo y de la amenaza, de los castigos y de las recompensas; pero teniendo muy presente que la causa determinante del crimen no es siempre el hervor de las pasiones y la exuberancia de fuerzas físicas; al contrario, la mayor parte de los criminales no llegan á ser tales sino por miseria, por ignorancia, por egoismo, por debilidad, por pereza y cobardia. La criminalidad es como la cólera, que, bien analizada, procede de debilidad ó de impotencia; el hombre se encoleriza casi

ejemplar de la circular que hemos dirigido á todos los de España, para lo cual puede pedirnos el número que guste y considere necesario.

Nosotros no hemos podido hacerlo, por ignorar los nombres y señas de los interesados, y recibiremos un señalado favor del Sr. Ester y de cualquier otro compañero residente en capitales de la importancia de Zaragoza, si se digna pedirnos ejemplares de la dicha circular para distribuirlos entre los profesores residentes en ellas.

EPIDEMIA VARIOLOSA.

Las últimas frases del anterior artículo sobre las conferencias que se están celebrando en París, con motivo de la epidemia de viruelas, de que ya tienen noticia nuestros lectores, encierra toda la sustancia que á nuestro modo de ver han de reportar á la humanidad y á la ciencia.

(Otro día será otra cosa, decía, y despues de todo nada).

En efecto, con solo decir que en las tales conferencias, por más que quiera honrárselas con el calificativo de *médicas* y puramente *científicas*, se ha permitido al público profano, que tome la palabra y tercié en los debates, se adivina ya el éxito de las conferencias y dejan de sorprender las palabras con que la *Tribune Medicale* empezaba á dar cuenta á sus lectores de lo ocurrido en la cismática asamblea.

El principio de la sesion no ha sido bueno, decía, la pasion y no la pasion generosa ha marchado allí á la carrera. En efecto, decimos nosotros, el vulgo profano de París, tan supersticioso é ignorante en la materia,

siempre porque no puede lo que quiere, porque se siente débil para vencer las contrariedades que se le oponen. Lo mismo puede observarse en los criminales. Así es que una direccion entendida y enérgica, una asistencia benévola, un trabajo adecuado á las fuerzas y á los gustos de los corrigendos ó penados, una instruccion elemental y moral en la forma más proporcionada á su capacidad, una alimentacion sana y no deficiente, una disciplina severa, pero sin exageraciones, una vigilancia minuciosa, pero no ceñida ni amenazadora, han permitido llegar en los Estados-Unidos, y tambien en Europa, no sólo á la fundacion de colonias penitenciarias *agricolas*, sino hasta al establecimiento de cárceles *sin paredes* ni fosos, y de presidios *sueltos* ó penitenciarios *abiertos*, con el resultado, á primera vista increíble, de que hay menos evasiones en estos últimos que en los amurallados.

Verdad es que tan hermosos resultados no se alcanzan poniendo al frente de las cárceles y presidios un *Cómitre* sin más condiciones que su ignorancia, su dureza y mal génio, y dándole por subalternos y dependientes á individuos más ignorantes y desmoralizados que los mismos penados ó reclusos, sino que se alcanzan nombrando Directores respetables por su carácter, luces é instruccion, Médicos morales de buenos estudios y larga práctica, y encomendando la asistencia y trato de los presos y penados á esas congregaciones religiosas que en pocos años han producido tantos beneficios en algunos penitenciarios de Francia, de Alemania y de los Estados-Unidos.

Réstame ahora decir cuatro palabras acerca del remedio temebundo y heroico llamado *pena de muerte*, el cual corresponde en cierto modo al *cauterio* por el fuego, y á la *amputacion* en la cirugía ordinaria. Señores, no me gusta el verdugo, pero todavía

como el de todas partes, pero además excesivamente presuntuoso, tomando parte en los debates científicos sobre uno de los puntos más intrincados y difíciles de la ciencia, será de oír. ¡Qué verdad habrá en los relatos! ¡Qué exactitud en las estadísticas! ¡Qué ingenuidad en las observaciones! Allí donde los mismos médicos no se libran generalmente de estos vicios; donde todos se consideran inventores de sistemas y descubridores de los más sorprendentes fenómenos; donde todos se presentan con un portentoso número de observaciones confirmatorias de sus teorías; donde en realidad muy pocos se distinguen por el candor, la modestia y la veracidad, será de ver y de oír los debates sostenidos entre el público curioso, los aficionados, los curanderos y los doctores ortodoxos.

Con sólo pasar la vista por el programa de los puntos que van á ser objeto de la discusion, se figurarán nuestros lectores lo demás.

Hé aquí el programa:

I. Vacuna humana y vacuna animal. Su valor comparado, sin peligros, (Sífilis vacuna).

(Convengamos en que la redaccion de este primer punto no es fácil que la entienda el público profano, porque tal como se halla, hay que adivinar por lo que dice, lo que quiere decir.)

II. Oportunidad de las revacunaciones en tiempos ordinarios y en los de epidemias.

III. Diferencia en los resultados de la revacunacion segun la edad, temperamento, estado de salud ó enfermedad del sugeto y segun el medio.

(Este punto dará gusto de oírsele discutir á los profanos.)

IV. Consideraciones sobre la receptividad para la viruela en la progenie, bajo el punto de vista de la necesidad de la vacunacion.

me gusta ménos el asesino. ¡Nunca he acertado á comprender que el asesino pueda ser dueño de nuestras vidas, y que nosotros debamos tener la suya por sagrada é inviolable! Así es que nunca he sabido hacerme cómplice de esa sensibilidad declamatoria que se enternece por la vida de un injusto agresor, por la vida inútil y dañina de un malvado que sin intimacion prévia nos declara la guerra y rompe en sangrientas hostilidades, poniéndose voluntariamente y de hecho fuera del pacto y de las condiciones sociales. Más, mucho más valdria guardar ese sentimentalismo para el dócil soldado que riega con su sangre los campos que debiera labrar con sus manos; para los pobres enfermos de los hospitales, cuya mortalidad es, por culpa nuestra, mucho más subida de lo que debiera ser; para los inocentes expósitos, que mueren á millaradas por falta de administracion y de higiene; para los indigentes, en fin, á quienes, por igual falta, dejamos abandonados á la rapaz codicia de mercaderes sin entrañas, y al envenamiento crónico de tantos alimentos averiados como se expenden, y de tantas bebidas sofisticadas sin conciencia ni temor de Dios. Para la salud y la vida de esos infelices debieran guardar su enternecimiento los abolicionistas de la pena de muerte, y no para el alevé y el foragido incorregibles, para esos veteranos del crimen, á quienes conviene extirpar de la sociedad como se arranca de los trigales la cizaña, ó como se aplasta la cabeza de una vibora.—No desarmeis, pues, á Júpiter de su rayo, ni á Thémis de su espada, emblemas eternos del poder soberano; no borreis del Código la pena de muerte, porque la primera vez que aparezca un Tromppmann ú otro mónstruo moral semeiante tendreis que restablecerla, ó vosotros mismos la aplicareis sin necesidad de haberla préviamente reinscrito!!

(Se continuará.)

V. ¿Es adecuada la receptividad para la viruela á la receptividad para la vacuna?

(Unos dirán que sí, otros que no, y todos opinarán al contrario.)

VI. Despues de una primera revacunacion ineficaz, ¿puede un sugeto que haya permanecido en un medio variólico, haber contraido la receptividad para la vacuna que en un principio no se manifestó?

VII. ¿Puede la vacuna producir la viruela? Esta cuestion comprende la de la vacuna secundaria.

VIII. ¿Es prueba la vacunoides de haber dado la vacuna todo lo que en el sugeto podia dar, y puede por tanto considerarse éste á cubierto de la viruela?

IX. Valor de la vacuna que se recoge en los revacunados.

(Si este punto no lo comprenden nuestros lectores, no tienen ellos la culpa.)

X. ¿En qué época de su evolucion goza la vacuna humana ó animal de su máximum de virulencias?

(Gracias á Dios, que hay un punto de algun interés práctico.)

XI. Cultivo de la vacuna, niños vaciníferos, terneras vaciníferas.

(El autor de este punto no dice lo que desea saber. A nosotros solo nos toca rogar á nuestros lectores que permanezcan serios, por respeto á la ciencia.)

XII. ¿Es necesario que la vacuna inoculada en la ternera sea el *cow-pox* espontáneo?

XIII. De los diferentes modos de conservar la vacuna.

XIV. Instrumentos y procederes de inoculacion vacuna. Cuidados que deben tenerse despues de la inoculacion.

Estos dos últimos puntos son tambien de alguna importancia científica y práctica. Pero en general hablando, nos parece que están ya muy lejos de sus cabales los autores del programa, y que va á reproducirse en pequeño, el portento de la torre de Babel. El charlatanismo mercantil será el único que sacará algunas ventajas de todo ello, y ya se ha dejado oír el nombre de una planta, conocida de los indios del Norte de América, llamada *Sarracenia purpúrea*, á beneficio de la cual se han curado 500 enfermos en Bourges y sus alrededores donde actualmente se padecen las viruelas.

Esta planta reducida á polvo, dicen, se usa en cocimiento y en jarabe, y aunque no detiene el curso de la enfermedad, ni tiene cualidades preservativas, ni produce otros resultados que los de contemporizar con la dolencia como cualquiera otra sustancia inofensiva, ha curado ya por de pronto 500 enfermos en Bourges.

¡Vaya una gracia! Otro tanto podriamos decir nosotros del agua de flor de malva, de la de naranja, de la de violeta, de los eméticos ligeros en el primer período, de los laxantes, de la dieta absoluta, del abrigo y del agua comun. Con cualquiera de estos medios se han conseguido bastantes curaciones, ó para hablar con más exactitud, muchísimos enfermos han recobrado su salud sin haber empleado otros remedios que alguno de los mencionados. Aun tomando por lo serio los efectos de la flamante *Sarracenia*, que nos parece una nueva Reva-

lenta Arábiga, faltaba saber cuántos enfermos habian sido los sometidos á su accion en Bourges y cuántos, á pesar de su uso, se habian ido al otro mundo ó habian quedado ciegos ó lisiados de la epidemia.

Preparémonos á una nueva invasion de específicos traspirenáicos, que es lo que más puede temerse de las conferencias parisienses. Los franceses son gente que entiende el comercio de estos géneros, sobre todo, para con los españoles. Lo de menos va á ser la *Sarracenia purpúrea*; ya vendrán nombres estupefacientes que armarán la verdadera *Sarracenia* ó *sarracina*, despues de la que á estas horas habrá tenido lugar en el *Gimnasio de la Paz*, donde se celebran las sesiones.

SECCION CIENTÍFICA.

ENFERMEDAD ESCROFULOSA.

XVIII.

(Continuacion.)

Tratamiento de las escrófulas.

Los colchones para estos individuos, dispuestos á las escrófulas ó escrofulosos, deben ser de crin, ó mejor de hojas de helecho y de nogal. Estas últimas son poco dispendiosas y pueden renovarse con frecuencia.

Los baños salados generales son tambien muy útiles para mantener y favorecer las funciones de la piel, para curar y prevenir las escrófulas.

Los baños, como las lociones, deben darse tibios á los niños de algunos meses, hasta la edad de dos ó tres años. Despues se pueden administrar frios. El modo que prefiero es la inmersion, es decir, introducir cuatro ó cinco veces al individuo en agua fria, cualquiera que sea la temperatura que tenga, envolviéndolo en seguida en una manta de lana. Estos baños por inmersion tienen la ventaja de determinar una reaccion viva que modifica singularmente la constitucion. Hago poner en una tina ordinaria cuatro kilogramos de sal comun y uno ó dos en una tina de niño, segun su capacidad. Se pueden reemplazar en algunas circunstancias los baños salados por baños aromáticos ó por baños jabonosos, pero los baños salados son mejores en general; ellos tienen una accion más duradera y son, por otra parte, más fáciles de usar y preparar. Los baños de mar y de rio, tomados en la primavera, son medios de primer orden para prevenir y contribuir á curar la sub-inflamacion escrofulosa; señalaremos su utilidad al hablar del tratamiento curativo.

Ejercicios del cuerpo. El ejercicio es una de las principales condiciones de la curacion de las escrófulas. Se encuentran pocos escrofulosos entre los niños que su familia los deja vivir al aire libre, desde que están en estado de andar, como se hace en los pueblos y en las pequeñas localidades. El ejercicio que las gentes ricas creen dar á sus hijos haciéndolos pasear en coche, está lejos de valer lo que los juegos activos y libres, las carreras en comun, las vueltas de fuerza y agilidad de los niños del pueblo. El paseo en coche es quizá un medio mecánico de imprimir sacudidas útiles, pero lo reconozco incapaz de aumentar las fuerzas y de repartirlas convenientemente sobre todos los órganos. Reservémoslos para todos los niños que no saben aún andar ó para los que tienen una debilidad extrema.

En las grandes ciudades en que el ejercicio libre y prolongado al aire libre es casi imposible, es necesario

suplirlo por numerosos paseos y ejercicios gimnásticos. Sería muy ventajoso para los niños pobres de las ciudades, que se instituyesen gimnasios en las escuelas de primeras letras, y que profesores hábiles en esta parte de la higiene los dirigiesen, sobre todo, al principio, á fin de dar á los ejercicios una buena direccion. Esto sería al mismo tiempo poco costoso, se emplearía, por ejemplo, el método de Mr. Elías, que reemplaza las máquinas complicadas y numerosas de la gimnasia ordinaria por un simple triángulo móvil ó trapecio, instrumento por medio del cual se ejecutan los movimientos más variados. Este aparato, con un profesor conecedor del método de Mr. Elías, sería todo lo necesario para las escuelas primarias, los talleres de trabajo, las casas de educacion de niñas, etc.

Sueño. Los niños tienen necesidad no solamente de dormir durante la noche, sino tambien algunas horas durante el dia. Una precaucion que hay que tomar, es el levantarse en seguida que se despiertan, para evitar que contraigan la pernicioso costumbre de la masturbacion. La duracion normal del sueño, que es de seis á ocho horas para los adultos, puede prolongarse hasta diez horas para los niños, como para las personas débiles y valetudinarias.

Terminaremos aquí la indicacion de los medios higiénicos que constituyen el tratamiento preservativo de las escrófulas. Nos hemos estendido poco sobre este tratamiento que se encontrará más ámpliamente desarrollado en las obras de la educacion fisica de los niños y en los *tratados de higiene*, particularmente en el de nuestro sábio amigo el doctor Mr. Carlos Londe.

Los medios que acabamos de mencionar pueden, la mayor parte de las veces, curar radicalmente la predisposicion ó diátesis escrofulosa sin alteraciones locales importantes. Pero si estas alteraciones son antiguas, extensas; si ocupan órganos esenciales á la vida, es de toda necesidad recurrir á otro tratamiento.

Tratamiento curativo.

El tratamiento curativo de la complexion ó constitucion escrofulosa, acompañada de algunas lesiones locales, como el de las escrófulas confirmadas y de sus diversas complicaciones, debe ser, segun lo que hemos dicho, de la naturaleza de estos estados patológicos, más bien debilitante que excitante. Concebimos muy bien que nuestra proposicion puede ser, á primera vista, extraña para los médicos que no han hecho un estudio profundo de la accion de los agentes terapéuticos aconsejados ordinariamente para curar las escrófulas, siendo estos agentes mirados por la mayor parte de los prácticos como excitantes y tónicos. ¿Cómo figurarse, en efecto, que medicamentos excitantes puedan curar una enfermedad de naturaleza flogística? Nuestra manera de ver, con respecto á la naturaleza de las escrófulas, no tendria evidentemente sentido comun, si los medios usados para curar esta afeccion obrasen como se cree generalmente en calidad de excitantes ó de tónicos. Pero se verá despues que no es así. La escuela italiana moderna, tan sábiamente representada por el ilustre Giacomini, nos ha demostrado con toda la lucidez posible, que los agentes terapéuticos dichos *antiescrofulosos*, la mayor parte sacados del reino mineral, no son más que debilitantes, antiflogísticos, hipostenizantes. No es admirable, convenimos, que las escrófulas hayan sido por tanto tiempo desconocidas y atribuidas á la debilidad, pues que los únicos medios curativos que solo han tenido accion sobre ellas eran recibidos y proclamados como irritantes. El error tenia su lógica. ¡Pero á cuántos des-

graciados enfermos no ha debido ser funesto! Porque no se limitaban á tratar de tonificar á aquellos por medicamentos, sino que se obstinaban en excitarlos por una alimentacion superabundante. Esta falsa idea de que las escrófulas dependian de la debilidad, era tambien, es verdad, corroborada por la naturaleza de las causas bajo la influencia de las cuales la enfermedad se desarrolla más ordinariamente, y que son casi todas debilitantes. No se veian más que las causas, sin reflexionar en los efectos, que son irritaciones. Razonando de este modo, miraban la enfermedad escrofulosa como una enfermedad de debilidad, porque las causas que la determinan son generalmente de naturaleza debilitante; me admiro de que el reumatismo agudo y la neumonía no sean tambien hoy tratadas como enfermedades de debilidad por algunos médicos, pues que estas afecciones se presentan con tanta frecuencia bajo el influjo de causas debilitantes, el frio húmedo por ejemplo. Se ha visto finalmente, en el capítulo de las causas, cómo nos hemos explicado sobre sus diferentes modos de accion.

El tratamiento de la sub-inflamacion escrofulosa tiene en el principio mucha analogía con el de las inflamaciones francas. Es necesario apresurarse á destruirla antes que haya podido producir ulceraciones locales, extensas, cuyas secreciones no dejarían de pervertir la absorcion y la nutricion. Con los antiflogísticos ordinarios, se llega con frecuencia á curar las afecciones exteriores (que muchos médicos miran como incurables), sobre todo, sino se han propagado al interior. En muchos casos, sin embargo, se debe ayudar el tratamiento antiflogístico ordinario por medicamentos que tienen su efecto electivo sobre el sistema linfático y cuya accion dinámica es igualmente antiflogística, aunque hayan sido mirados hasta aquí como medicamentos excitantes.

La sub-inflamacion escrofulosa, teniendo en la mayor parte de los individuos una marcha lenta, crónica, reclama ordinariamente un tratamiento largo. La lentitud con que esta enfermedad desaparece, es lo que ha hecho que tantos médicos persistan en mirarla como incurable, ó bien que pasen, tratándola de un método á otro, exponiéndose de este modo á no curarla efectivamente nunca. Cuando se ha hecho la eleccion de un buen método, es necesario perseverar en su uso durante un mes al menos. Se puede en seguida no interrumpir por una semana, tiempo de descanso en el que el enfermo se purgará, y hará, si es posible, un pequeño viaje de recreo, pues las distracciones tienen su valor curativo. Despues se volverá á los medios ya usados ó á otros análogos.

¿Conviene todas las estaciones para empezar el tratamiento de las escrófulas? Seguramente responderemos, que la primavera y el estío son las estaciones más favorables, á causa de la expansion y del exceso de vida que se manifiesta hácia el exterior en estas épocas; pero creemos sería peligroso para los enfermos esperar el buen tiempo, cuando se presentan accidentes locales en otoño ó en invierno. No debe nunca titubearse en combatir estos accidentes cualquiera que sea el tiempo, pudiendo activar el tratamiento cuando llegue la estacion favorable, si antes no se ha curado. Todos comprenderán, por ejemplo, cuán culpable sería esperar el buen tiempo para tratar un catarro pulmonar durante el invierno en un individuo escrofuloso, ó solamente de constitucion escrofulosa, pues que al llegar la primavera se tendria que tratar una tisis tuberculosa en lugar de un simple catarro.

(Se continuará.)

NOTICIAS.

El presidente interino de la *Aurifodina Médica Española*, en la provincia de Cáceres, ha dirigido una atenta comunicacion á nuestro Director, invitándole á la sesion inaugural de la Asociacion, que habrá de verificarse en Plasencia el dia 30 del corriente. Damos las gracias por tan delicada atencion al digno presidente D. Bernardo Pinto, limitándonos por hoy á desear el más brillante éxito á los trabajos que van á emprender nuestros compañeros de la provincia de Cáceres.

Se han presentado ya bastantes enfermos de viruelas malignas en Madrid, para temer que tome la epidemia el carácter que ha tenido y tiene todavía en París. No tenemos noticia de que se hayan tomado disposiciones higiénicas extraordinarias para prevenir ó atenuar al menos este peligro.

Á la pregunta que nos dirige un compañero sobre si «*En una poblacion de mil vecinos puede un cirujano de 3.ª clase, que ha recibido el título de Habilitado, visitar enfermos de Medicina en perjuicio de los dos médicos cirujanos,*» debemos contestar que ese profesor habilitado está autorizado para ejercer la Medicina y no puede decirse que visita en *perjuicio* de los médicos-cirujanos, sino en uso de un derecho que le ha sido concedido.

En los últimos proyectos de ley votados por las Córtes han ido por tierra todos los llamados derechos individuales, á manos de sus antiguos defensores, legislándose sobre todos ellos con mas arbitrariedad y fuerza que lo habian hecho los moderados. Y esto lo ha dicho el diputado Pi Margall, que no es sospechoso en la materia. El derecho de reunion, de asociacion, de manifestacion, el de escribir etc., etc., todo ha ido por el suelo. ¿Para qué se ha hecho entonces la Revolucion? ¿Qué ha quedado de ella? «Los hombres, que era lo que se pretendia demostrar.»

Nuestro ilustrado amigo y compañero D. José Ventura Avila, titular de Matilla de los Caños, debe recurrir á los tribunales para que éstos obliguen á los firmantes de la escritura al cumplimiento de la misma. Los tribunales no podrán menos de hacerle justicia, y así se la deseamos á nuestro compañero.

D. Fernando Castresana, médico-cirujano residente en Avila, nos ha remitido un ejemplar impreso (suplemento al número 56 del periódico *El Huracán*) de la exposicion que ha dirigido al presidente de aquella Diputacion provincial, contra lo que se previene en la real orden de 20 de Abril de 1867 en que se dice: Que la falta absoluta de vision de uno de los dos ojos, sea cualquiera la causa que la produzca, *no exime del servicio militar*, y con este motivo se estiende el exponente á otras imperfecciones, que en su concepto, tiene el cuadro de exenciones vigente; pero al concluir este documento ó artículo, ni se pide nada en él, ni termina en la forma que deben terminar esta clase de escritos. ¿Ni qué ha de hacer en el caso presente la Diputacion de Avila?

Creemos que el Sr. Castresana debió dirigirse á las Córtes ó al Gobierno, que aunque nada hagan, es por lo menos á quienes procede elevar estas exposiciones; pero tambien pudiera ser un alarde de suficiencia que el autor ha querido hacer ante el vecindario de la mencionada ciudad, y en ese caso, cualquiera que sea el resultado, el interesado ha conseguido su objeto.

El mundo no se acabará nunca, así lo asegura un colega bajo la responsabilidad de un señor á quien la química ha revelado el por qué de todas las cosas y otras muchas más. Pueden, pues, nuestros lectores dormir tranquilos, en la seguridad de que esta terrible catástrofe no puede sorprender á la humanidad. Por este lado la ciencia ha dicho ya su última palabra, despues de habernos tenido engañados á todos desde el principio del mundo. En buen lugar han quedado los libros revelados y los hombres de la ciencia que han venido sosteniendo una opinion contraria.

Observamos que apenas se anuncian vacantes de partidos médicos. Esto debe reconocer varias causas: 1.ª La de que los pueblos no tienen con qué pagarlos, ó en uso de su autonomia no quieren tenerlos. 2.ª Que para no tenerlos es un gasto superfluo anunciar vacantes. 3.ª Que habrá sobra de curanderos que suplan esta falta á precios más cómodos. 4.ª Que no habrá

mas enfermedades que el hambre universal, y los médicos aumentarán el consumo en los pueblos con lo que vendrán á fomentar la epidemia.

Se anuncia la creacion de una facultad ó colegio libre de Farmacia en Madrid, y otra Universidad, tambien libre, en Málaga. Tras de estas se pondrán otras, igualmente libres, en los pueblos pequeños, bajo la direccion de los alcaldes, que de ese modo podrán hacer para su uso médicos, abogados, arquitectos, boticarios y demás funcionarios precisos en cada localidad. ¿Eh???

Pero, ¿será posible, que no hemos de saber el verdadero motivo de haberse abandonado por la milésima vez el proyecto de Asamblea Médica?

AURIFODINA MÉDICA ESPAÑOLA.

Continúa la lista de los profesores que se adhieren al proyecto de esta asociacion:

- | | |
|--------------------------------|--------------------------|
| D. Juan Herrero. | D. Cecilio Toraño. |
| » Pedro Ordoñez. | » Ramiro Ripollés. |
| » Leandro Abad. | » José Hervás. |
| » Joaquin Medinilla. | » Luis Cabero. |
| » Angel Suarez Martin. | » Melchor de la Cuesta. |
| » Rafael Valcárcel. | » Juan Pablo Fernandez. |
| » José Porto. | » Joaquin Pita. |
| » Domingo A. Bañuelos. | » Ignacio Cañada. |
| » Santiago Rodriguez. | » Francisco de P. Vidal. |
| » Antonio de Latorre y Duroni. | » José Zalabardo. |

VACANTES.

Se hallan las plazas siguientes:

La de médico-cirujano de Brea (Madrid.) Dotacion 3.000 reales por la asistencia de cincuenta familias pobres y las iguales. Las solicitudes hasta el 10 de Julio.

—La de médico-cirujano de Cuevas de San Marcos (Málaga.) Dotacion 4.000 rs. por los pobres y las iguales que pueda hacer con los pudientes. Creemos que este partido es una ganga sospechosa.

CORRESPONDENCIA.

- Chucena.—P. R. de S., se recibió su carta del 11 y se cumplirá su orden.
 Sahagun.—V. L. y F., pagada la suscripcion hasta fin del corriente.
 Santa Coloma de Fanés.—E. S., pagado hasta fin de Noviembre próximo.
 Crecienté.—J. P. y M., pagada la suscripcion hasta fin de Agosto próximo.
 Puerto Santa Maria.—J. M., pagada la suscripcion hasta fin de Noviembre próximo; remitidos los dos números del mes corriente, y lo publicado del «Manual Balneario.»
 Montemolin.—V. R., conforme con su carta del 14.
 Villa de Usanos.—A. S. y M., queda suscrito por un año hasta fin de Junio de 1871, y anotado como sócio en la Aurifodina; remitidos todos los números ofrecidos en el prospecto.
 Lopera.—R. V., pagada la suscripcion hasta fin de Noviembre próximo, y servido lo publicado del «Balneario.»
 Betanzos.—J. P., pagado hasta fin del corriente, y remitida su reclamacion.
 Manganeses de la Polvorosa.—S. R., pagada la suscripcion hasta fin de Junio de 1871, anotado como sócio en la Aurifodina, remitido todos los números ofrecidos en el prospecto.
 Pinoso.—C. I., pagado hasta fin de Marzo último.
 Hinojosa de Duero.—C. V., pagada la suscripcion por todo el corriente año.
 Toro.—R. L. A., pagado hasta fin de Setiembre próximo.
 Prast del Rey.—C. O., pagada la suscripcion hasta fin de Noviembre próximo.

MADRID:—1870.

IMPRESA Á CARGO DE TOMÁS ALONSO, ISABEL LA CATÓLICA, 21, BAJO.